PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 7513133 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO AGROEMPRESARIAL
TIPO DE: CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO:	**CO1.PCCNTR. 7513133 DE 2025**
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el área GESTIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/02/2025
FECHA DE INICIO	18/02/2025
PLAZO INICIAL	240 Dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/10/2025
RAZÓN SOCIAL	KELLY DAYANA GONZALEZ SANCHEZ

CC o NIT	1.098.639.716
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Aguachica, César
VALOR INICIAL	$36.796.080
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será de ($44.768.564) CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de febrero de 2025 por valor de UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.686.487)., b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.599.510) cada uno., c) Un (01) último pago correspondiente a once (11) días del mes de diciembre de 2025 por UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.686.487).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 1525 del 11 de enero de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO POR ADCION	Se fija como valor total del presente contrato será de ($44.768.564) CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de febrero de 2025 por valor de UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.686.487)., b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.599.510) cada uno., c) Un (01) último pago correspondiente a once (11) días del mes de diciembre de 2025 por UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.686.487).
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP 24425**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/12/2025
PLAZO FINAL	293Días
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	$44.768.564
VALOR TOTAL EJECUTADO	$44.768.564
SUPERVISOR	ROBINSON LOBO HERNADEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. ADCION 1	No CO1.CTRMOD.20137713 11/09/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CDP No. 1525 del 11 de enero de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]

1). Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	SI	Se logró la orientación de 24 fichas en distintos corregimientos de los municipios del sur del Cesar, impartiendo procesos de formación a las comunidades.
2) Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	Se realizaron reconocimientos previos a 24 fichas con el objetivo de identificar la manera más eficaz y efectiva de impartir formación a la población participante, permitiendo a su vez determinar los conocimientos Previos relacionados con el curso a desarrollar.
Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.	SI	Se realizaron acciones de fortalecimiento dirigidas a las diferentes poblaciones campesinas de los corregimientos del sur del Cesar, con el propósito de incrementar su capacidad productiva y consolidar sus unidades productivas y de emprendimiento.

4) Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Se diligenciaron los diferentes enlaces compartidos por el dinamizador para la recolección de información relacionada con los fortalecimientos realizados, organización y definición de las diferentes unidades productivas y las ventas generadas en los mercados campesinos organizados por la entidad.
5) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	SI	Por medio de las diferentes agendas de desplazamiento se reportaron al supervisor del contrato, mediante correo electrónico, en los diferentes municipios del sur del Cesar.
6) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	Se emitieron los juicios evaluativos de 24 fichas, con los respectivos resultados de aprendizaje para cada una de las competencias del programa de formación, en un plazo no mayor a tres (5) días después de haber finalizado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7) Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productiva	No se requirió el cumplimiento	N/A

8) Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto	SI	Se realizó la socialización de la oferta académica en los siguientes municipios: - Gamarra - Tamalameque - Chimichagua - Chiriguaná - Pelaya - Pailitas - Curumaní - San Martín - González - Río de Oro - San Alberto
9) Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas	No se requirió el cumplimiento	N/A
10) Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	SI	Se participó en las reuniones convocadas por: - El subdirector del Centro, para la revisión del cumplimiento de las metas institucionales. - El Coordinador Académico de Programas Especiales, con el propósito de analizar las metas y su ejecución. - El Dinamizador del Programa, para el establecimiento de los lineamientos correspondientes a la ejecución de la formación académica.

11) Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo	SI	Se logró la participación en los diferentes mercados campesinos organizados por la entidad, con el propósito de incentivar la compra directa al campesino. Se participó en los mercados campesinos de: • Pailitas • Río de Oro • Aguachica Asimismo, se realizó acompañamiento de los diferentes diálogos territoriales en los municipios de: - Codazzi - Rio de oro - Aguachica
12) Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.	SI	Se presentó el informe mensual correspondiente a cada periodo, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y cargando los soportes respectivos en el aplicativo SECOP II.
13) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del	No se requirió el cumplimiento	N/A

contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14) Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado	No se requirió el cumplimiento	N/A
15) Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y	No se requirió el cumplimiento	N/A

hallazgos en el registro de la información, cuando aplique		
16) Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	Se realizo el cargue de las evidencias correspondiente al portafolio del instructor de las 24 fichas de la siguiente manera: - Diseño Curricular (Guía de aprendizaje, Plan de trabajo, Diseño Curricular, Lista de Chequeo) - Masivos y Juicios Evaluativos - Registro Fotográficos - Registro de Asistencia
17) Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	No se requirió el cumplimiento	N/A

18) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA	SI	Se realizaron las actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las metas institucionales como fueron: - Promoción y divulgación de la oferta institucional - El SENA en el barrio - Trasnochón

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	PÓLIZA No. 400-47-994000105966		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR DEL AMPARO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/02/2025	16/02/2026	3,679,608,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	NO APLICA	
NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

Póliza de modificación. 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	PÓLIZA No: 400- 47- 994000105966		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR DEL AMPARO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/09/2025	11/04/2026	4.476.856,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

1.1 Cumplimiento del objeto

Observaciones:

En ejercicio estricto de las funciones legales de supervisión del contrato de prestación de servicios personales suscrito para el desarrollo de actividades de formación en los programas Campesena Rutas, se efectuó seguimiento permanente a la ejecución del objeto contractual, con especial énfasis en el reporte

total, oportuno y verificable de las horas ejecutadas en el aplicativo SOFÍA Plus, entendido este como insumo esencial, producto entregable y medio probatorio principal del cumplimiento contractual.

1. Advertencia normativa expresa y deber de control

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:

“Las entidades estatales deberán vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos a través de un supervisor o interventor”,

el suscrito supervisor se encuentra legalmente obligado no solo a verificar el cumplimiento del objeto contractual, sino a dejar constancia expresa de las situaciones que comprometan la correcta ejecución del contrato, generen riesgo jurídico o afecten la trazabilidad del gasto público.

Así mismo, el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 delimita el alcance de los contratos de prestación de servicios, exigiendo que la ejecución contractual sea acreditable, verificable y plenamente soportada, sin que el cumplimiento pueda presumirse en ausencia de evidencias objetivas.

2. Riesgo jurídico derivado del incumplimiento parcial del reporte de horas

Colombia Compra Eficiente ha sido clara al indicar que:

“La entidad estatal solo puede dar por cumplidas las obligaciones contractuales cuando cuenta con soportes suficientes, verificables y coherentes que acrediten la ejecución real de las actividades pactadas.”

En el caso bajo análisis, la ausencia del reporte completo de horas en SOFÍA Plus genera un riesgo jurídico directo para la Entidad, en la medida en que:

- Debilita la evidencia objetiva del cumplimiento del objeto contractual.
- Compromete la trazabilidad del gasto público asociado al contrato.
- Expone a la Entidad a observaciones de órganos de control por pagos no plenamente soportados.
- Traslada cargas administrativas indebidas a la supervisión contractual.

El Consejo de Estado ha reiterado que:

“El cumplimiento del contrato estatal debe acreditarse plenamente, pues no se presume, y su verificación constituye un deber ineludible de la administración.”

Por tanto, la ejecución material de actividades formativas, sin el soporte documental exigido contractualmente, no permite certificar un cumplimiento integral, sino únicamente parcial, con las consecuencias administrativas y contractuales que ello conlleva.

3. Manifestación expresa de inconformidad institucional

Desde la perspectiva institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y en cabeza del suscrito supervisor, se deja constancia expresa del descontento frente a la gestión administrativa del contratista, particularmente por la reiterada falta de diligencia en el reporte total de horas, a pesar de los requerimientos efectuados durante la ejecución contractual.

Dicha situación no puede ser considerada menor ni subsanable al cierre, toda vez que afecta un elemento estructural del contrato y obstaculiza el ejercicio adecuado de la supervisión, comprometiendo la seguridad jurídica del proceso contractual.

4. Calificación del cumplimiento y advertencia formal

En consecuencia, el objeto contractual se califica como cumplido de manera parcial, exclusivamente en lo relacionado con el producto entregable consistente en el registro completo y oportuno de horas en SOFÍA Plus, dejando constancia de que:

- No existe correspondencia plena entre las horas ejecutadas y las horas reportadas.
- La Entidad no cuenta con soporte integral para certificar cumplimiento total.
- La supervisión cumple con advertir oportunamente esta situación para efectos de control y responsabilidad.

Esta advertencia se formula con el propósito expreso de salvaguardar los intereses de la Entidad y la responsabilidad del supervisor, sin que pueda interpretarse como aceptación tácita del incumplimiento.

5. Recomendación expresa sobre futuros contratos y no continuidad

Con fundamento en lo anterior, y en aplicación del principio de planeación, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, se emite recomendación expresa y debidamente motivada para que:

En futuros procesos contractuales, se evalúa de manera estricta el antecedente de cumplimiento parcial del presente contrato, particularmente en lo relacionado con el manejo de soportes, reportes y trazabilidad administrativa, como criterio para la eventual no suscripción o no renovación de contratos de prestación de servicios con el mismo contratista.

Esta recomendación se formula no como sanción, sino como medida preventiva institucional, orientada a proteger el adecuado uso de los recursos públicos, garantizar la correcta ejecución contractual y fortalecer los mecanismos de control interno del SENA.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Si cumplió

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.4 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 4/06/2025

3.5 Liquidación del negocio jurídico

N/A

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS.

N/A

2.1 Pagos realizados

N/A

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 36.796.080
Valor Adición	$7.972.484
Valor final del contrato	$44.768.564
Valor ejecutado	$44.768.564
Valor pagado	$44.768.564
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025.



ROBINSON LOBO HERNANDEZ
Supervisor del contrato